



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

***“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”***

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2015.

## **COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIÓN POR VISITA DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE INTERNAMIENTO MÉDICO POR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 65/2015 dirigida al Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, con el objeto de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el mencionado centro de internamiento médico.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra el Hospital General de San Pedro de las Colonias, así como en el trato y servicio de las personas que ahí reciben su atención médica y hospitalaria, que resultan violatorias del derecho a la protección de la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Ley General de Salud, entre otros, por las cuales la CDHEC recomienda:

**PRIMERA.-** Se tomen las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos necesarios en las instalaciones del Hospital General de San Pedro de las Colonias, para subsanar las inconsistencias detectadas, particularmente, las siguientes:

- a) Se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana;
- b) Se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio;
- c) Se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos;
- d) Se valore la posibilidad de abrir el servicio de consulta externa en el turno vespertino, tomando en cuenta la alta demanda del hospital;





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”***

- e) Valorar la necesidad de contar con otro chofer para la ambulancia ya que sólo hay uno y se cubre un turno solamente;
- f) Gestionar la habilitación de otra sala de expulsión y de nuevos consultorios, con base en los diagnósticos que previamente se realicen para determinar la necesidad de los mismos;
- a) Revisar el suministro de energía eléctrica en el área de control de equipo y esterilización, a efecto de que los equipos de esterilización funcionen adecuadamente así como reparar la lavadora con función de secado que no está funcionando;
- g) Evaluar la posibilidad de establecer un banco de sangre en el hospital ya que no se cuenta con ninguno en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza; y
- h) Se realicen las acciones tendientes para evitar filtraciones y humedad y, de igual manera, se brinde mantenimiento de pintura en las áreas que requiera el hospital.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 195 de la Constitución Local, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración de la violación estructural de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios del Hospital General de San Pedro de las Colonias, como de propiciar el pleno respeto de los derechos humanos de los que en forma futura sean receptores de dichos servicios.

**SEGUNDA.-** Se realicen las gestiones necesarias para contar con otro equipo quirúrgico a efecto de que puedan ser utilizados los dos quirófanos con que cuenta el hospital y de esa manera mejorar la prestación del servicio médico y evitar que se difieran las cirugías programadas debido a la realización de cirugías de urgencia.

**TERCERA.-** Que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio, así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”***

**CUARTA.-** Se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos y se puedan cubrir las incidencias que se lleguen a presentar.

**QUINTA.-** Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios.

\*\*\*\*

